

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 91

LUNES 18 DE ABRIL DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre . . . . .	18	Trimestre . . . . .	21
Seis meses . . . . .	30	Seis meses . . . . .	36
Un año . . . . .	54	Un año . . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior . . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores . . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos . . . . .	2'00 »		

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Boletín Oficial del Estado

Correspondiente al día 9 de abril de 1949

AÑO XIV NUM. 99

Núm. 1.586

### Gobierno de la Nación

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 2 abril de 1949 por la que se fijan los precios, en producción, de la patata de consumo para la campaña 1949-50.

Ilmo. Sr.: Observados los resultados obtenidos por la aplicación de disposiciones anteriores, que determinaron el precio, en producción, de la patata de consumo, se deduce la necesidad de continuar regulando el comercio de dicha producción con tendencia análoga a la seguida hasta el presente momento, sin más variación que la de procurar el estímulo de la patata denominada de cosecha normal, a efectos de lograr la continuidad precisa en el abastecimiento nacional de este producto.

En su virtud, este Ministerio dispone:

1.º Se mantiene durante la presente campaña 1949-50 la clasificación de cosechas de patata de consumo que se estableció por el apartado primero de la Orden de este Ministerio de Agricultura de 20 de abril de 1948.

2.º Los precios a que habrá de pagarse la patata producida en la Península durante la presente campaña de 1949-50 serán los siguientes:

Patata temprana, una peseta kilogramo.

Patata normal, 0'80 pesetas kilogramo.

Este precio será aumentado en 0'05 y 0'10 pesetas por kilogramo a partir de los días 1.º de enero y 20 de febrero de 1950 respectivamente.

Estos precios se entienden para la patata en el campo, arrancada y a granel, no pudiendo los Ayunta-

mientos ni Organismos de ninguna clase gravar impuestos ni arbitrio alguno sobre el producto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 2 de abril de 1949.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

### Mancomunidad Sanitaria de Municipios

DE LA

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.601

### ANUNCIO

Por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 del mes de marzo anterior han sido aprobados los Presupuestos ordinarios de este Organismo Sanitario e Instituto provincial de Sanidad, correspondientes al presente ejercicio económico cuyo resumen es el siguiente:

#### RESUMEN

INGRESOS	Pesetas
Sección 1.ª . . . . .	1.534.575'68
• 2.ª . . . . .	5.617.083'60
• 3.ª . . . . .	136.265'42
• 4.ª . . . . .	2.099.300'00
• 5.ª . . . . .	104.350'00
• 6.ª . . . . .	49.926'42
• 7.ª . . . . .	149.900'00
• 8.ª . . . . .	432.565'83
<b>Total de Ingresos . . . . .</b>	<b>10.123.966'95</b>

GASTOS	Pesetas
Sección 1.ª . . . . .	1.534.575'68
• 2.ª . . . . .	5.617.083'60
• 3.ª . . . . .	136.100'00
• 4.ª . . . . .	2.099.300'00
• 5.ª . . . . .	104.350'00
• 6.ª . . . . .	49.926'42
• 7.ª . . . . .	149.900'00
• 8.ª . . . . .	432.565'83
<b>Total de Gastos . . . . .</b>	<b>10.123.801'53</b>

Superávit . . . . . 165'42

Lo que hago público en este pe-

riódico oficial a los efectos que determina el artículo 32 del Reglamento Económico-administrativo de las Mancomunidades Sanitarias provinciales de 14 de junio de 1935.

Córdoba 12 de abril de 1949 — El Delegado de Hacienda-Presidente, Luis Vela.

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna

Núm. 1.589

#### Cédula de notificación y requerimiento

En el expediente individual de apremios que en esta Agencia se instruye contra doña Ana Pérez García,

vecina de Peñarroya Pueblonuevo, por su débito de 294'67 pesetas, que le correspondió satisfacer por contribución Urbana, repartida en el pueblo de Peñarroya Pueblonuevo, en los años 1943 al 1948, de una finca urbana sita en calle Ramón y Cajal, hoy Romero de Torres, número 25 de dicho término, cuyo dominio parece incripto en el Registro de la propiedad de este partido a favor de Vd. se ha dictado la siguiente:

Providencia. El anterior mandamiento unase a su antecedentes, y en vista de que la finca embargada es responsable de la contribución que existe en descubierto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 1.598

### SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en Relación núm. 4 de Cupo Definitivo de esta provincia, me dice lo siguiente:

Con fecha 23 de marzo de 1949, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1947, corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como la Diferencia a Librar.

NUMEROS		AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo Pesetas	Cantidad anticipada Pesetas	Diferencia a librar Pesetas
Orden	Registro				
1	5616/48	Pedro Abad . . . . .	161.974'16	121.480'62	40.493'54
Totales . . . . .			161.974'16	121.480'62	40.493'54

Importa la presente relación las figuradas ciento sesenta y un mil novecientas setenta y cuatro pesetas diez y seis céntimos, en concepto de Cupo Anual Definitivo y cuarenta mil cuatrocientas noventa y tres pesetas cincuenta y cuatro céntimos, como Diferencia a Librar.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que el Ayuntamiento interesado se de por notificado y pueda en su caso interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946, y, al propio tiempo se le hace saber al Ayuntamiento citado que tiene a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda la cantidad correspondiente a la Diferencia a Librar.

Córdoba 11 de abril de 1949.—El Delegado de Hacienda, Vela-Hidalgo.

Letra F del artículo 98 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, requiriese a Juliana F. Picó Giménez, vecina de Peñarroya Pueblonuevo, dueña de dicho inmueble, a fin de que dentro del término de cinco días solvente, sin recargo alguno, el descubierto de contribución que se persigue, advirtiéndole que de no verificarse se procederá contra sus bienes por la vía de apremio. Y también se hace saber al precitado deudor, que tiene que dar cumplimiento a cuanto preceptúa el art. 84, párrafo 8.º, del Estatuto de Recaudación y Apremio de 29 de diciembre de 1948. — Lo mando y firmo yo el Agente en Peñarroya-Pueblonuevo a 7 de abril de 1949.

Lo que se le notifica a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Peñarroya-Pueblonuevo a 7 de abril de 1949. — El Recaudador, R. Beltrán.

Sra. D.ª Juliana Francisco Picó Giménez. — Peñarroya Pueblonuevo.

### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Posadas

Núm. 1.609

#### Edicto de subasta de finca

Don Vicente Torres Ortega, Agente Ejecutivo de Contribuciones de la Zona de Posadas.

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débidos de Urbana, Utilidades P. P. Patente Industrial y Transportes, contra el deudor vecino que fué de Palma del Río don Antonio España Ocaña, se ha dictado con fecha 24 de marzo de 1949, la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 14 de marzo último conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Antonio España Ocaña, y cuyo embargo se realizó por providencia de 15 de junio de 1946, se acuerda la celebración de la misma para el día 19 de abril próximo, a las once horas y en el Juzgado Comarcal de esta villa, a base de posturas que cubran las dos terceras partes del respectivo tipo de subasta; acto que será presidido por el Juez Comarcal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Finca que se subasta: Corralón situado en la calle Belén, de Palma del Río, sin número de gobierno. Tiene una cabida de una fanega de tierra aproximadamente o sean, 61 áreas y 21 centáreas, que linda por la derecha entrando con otra de los herederos de Miguel Santiago; por la izquierda con corrales de casas de la calle del Sol, propias de Antonio León y Josefa Pulido y otros, y por la espalda con varias casas de la calle Salvador pertenecientes a don Antonio Páez Hernández, José Rodríguez y otros.

Lo que transcribo para que por el BOLETIN OFICIAL de esa provincia se anuncie dicha subasta, por

haber sido declarado el deudor en rebeldía.

Palma del Río a 24 de marzo de 1949. — El Agente Recaudador, Vicente Torres.

## Ayuntamientos

### PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1 574

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta muy noble y muy ilustre ciudad de Priego de Córdoba, hace saber.

Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan, Baufista Mérida Ramírez, número 143 del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Mérida Ramírez y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del artículo 276 y el artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano del mozo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Mérida Ramírez para que comparezca ante la autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero, ante el Consul Español, a fines relativos al Servicio Militar de su hermano.

El referido es natural de Priego de Córdoba, hijo de José Mérida Salazar y de Isabel Ramírez Caballero, cuenta 18 años.

Si desconoce el actual paradero del mismo, no conociéndose más detalles de su filiación, sabiéndose solamente que desapareció en zona roja el año 1936.

Priego de Córdoba a 7 de abril de 1949. — Manuel Mendoza Carreño.

### NUEVA CARTEYA

Núm. 1.251

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de mayo de 1948, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde Presidente don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez Oteros, Cubero y Cuevas, y actuando de Secretario el señor Caballero Romero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Conceder licencia a don Isidoro Tapia González, para que tome de la red pública el caudal de agua potable necesario para el abastecimiento de la casa número 29 de la calle Teniente Machuca.

Aprobar factura de los medicamentos suministrados a la Benefi-

cencia municipal por el farmacéutico municipal don Tomás Ortega García, durante el pasado mes de abril, ascendente a 2.690'31 pesetas.

Aprobar otra factura de «Casa Mesa», de esta localidad, ascendente a 114 ptas., importe del hospedaje facilitado a la Comisión de Requisición Militar de Córdoba, en 10 de abril, pasado, que tuvo lugar la Revisión de ganados y carruajes del término.

Contribuir con la cantidad de 100 pesetas en la suscripción abierta por la Juventud Femenina de A. C. de esta villa, para atender a los gastos que origine la Santa Misión en este término.

Aprobar recibo suscrito por don Miguel de las Heras, ascendente a 75 pesetas, importe de 12 pastillas desinfectantes adquiridas al mismo para higiene de las Dependencias municipales.

Aprobar otro recibo de don José Moral Martínez, ascendente a 75 pesetas, importe del socorro facilitado al mismo para el traslado al Hospital Provincial de Córdoba, de su esposa doña Concepción Granados Gálvez.

Aprobar cuenta de los gastos de Comisionado de Quintas y transporte de mozos a Lucena, para el Juicio de Revisión, ascendente a 410 pesetas.

Anunciar subasta Pública para la contratación de las obras de saneamiento, acerados y alcantarillado de la calle Francisco Merino, construcción de Parque público y Fuente-Abrevadero, por el tipo de pesetas 202.686'44, debiendo tener lugar en la fecha que a bien tenga designar el señor Alcalde Presidente, al cual se faculta.

Aprobar expedientes de reedificación de fincas urbanas instados a favor de doña Saturnina y don Vicente Merino Fernández y don Antonio Ruiz Cuevas, facultando al señor Alcalde, para que remita los mismos al señor Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde Presidente don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas y asistiendo de Secretario el señor Caballero Romero, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobación de la distribución de fondos para el presente mes.

Conceder licencia para construcciones a don Francisco Gómez Olivares, en la realización de obras de la casa número 12 de la calle Francisco Merino.

Igualmente se concede licencia para construir una casa de nueva planta, en la carretera de Cabra (prolongación de la calle Francisco Merino), a don Natalio Roldán Martínez.

Aprobar relación de jornales de limpieza invertidos, durante la semana de 17 al 22 del actual y ascendente a 72 pesetas, en vías municipales.

Aprobar factura de don Rafael Polo Ortega, ascendente a 12 pesetas, importe de dos camas facilitadas en el hospedaje del señor Brigada Jefe de la Línea de la Guardia Civil y asistente el día 12 del actual.

Aprobar recibo de doña María del

Carmen Díaz Castilla, ascendente a 5 pesetas, importe del socorro facilitado a la misma como pobre transeunte.

Aprobar recibo de don Segundo López Ferriz, ascendente a 30 pesetas, importe de un soguero adquirido para el servicio del Cuartel de la Guardia Civil.

Aprobar otros recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, ascendente a 195'70 pesetas, importe del alquiler de aparatos telefónicos instalados en esta Casa Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, del mes de mayo actual y conferencias celebradas durante el mismo.

Aprobar otro recibo de la Sociedad Hidrográfica del Chorro ascendente a 6'09 pesetas, importe del fluido eléctrico consumido por los Comedores de Auxilio Social durante el pasado mes de abril.

Conceder la propiedad de 4 metros cuadrados de terreno en el Cementerio municipal, a doña María Paula Priego Muñoz, previo pago de la tarifa correspondiente.

Desestimar por improcedente el escrito elevado por don Juan Molina Montes, en solicitud de que la plaza de Guarda del Mercado Público le sea adjudicada.

Considerar a doña Ascención Oteros Gómez, vecina de esta villa, miembro de la familia de don Juan Martínez Oteros, madre de éste, por convivir con él en el mismo domicilio.

Abonar al Médico de A. P. D. don Antonio Sáez Molina, la cantidad de 205 pesetas, importe de 82 reconocimientos verificados a mozos de los reemplazos de 1948, 1947 y 1945.

Gratificar al Tallador de Mozos don Francisco Cuevas Cuevas, con la cantidad de 25 pesetas, los honorarios devengados en la talladura de mozos del reemplazo de 1948.

Facultar al señor Alcalde, Secretario y señor Depositario de este Municipio, para que pongan en cuenta corriente de este Ayuntamiento los fondos del Presupuesto extraordinario aprobado en 8 de abril de 1946, como igualmente para la retirada de fondos.

Aumentar en 300 pesetas la gratificación de 500 que viene percibiendo la Maestra Nacional doña Angela Moreno Fernández, en concepto de indemnización por cesación de habitación, con efecto retroactivo a 1.º de abril pasado.

Aumentar igualmente en 200 pesetas la gratificación que percibe doña María Urbano Luna, Encargada de la limpieza de Oficinas Dependencias municipales.

Nueva Carteya 23 de febrero de 1949. — El Secretario, T. Caballero. — Visto bueno: El Alcalde, Antonio Merino.

\*\*\*

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Municipal con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Permanente en la sesión celebrada el día 10 del actual.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia extendiendo la presente el visto bueno del señor Alcalde de Nueva Carteya a 11 de marzo de 1949. — T. Caballero. — Visto bueno: El Alcalde, Antonio Merino.

Num. 1.251

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de junio de 1948, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de funcionarios municipales.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde Presidente don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas y actuando de Secretario el señor Caballero Romero, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar factura de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, durante el pasado mes de mayo, por el Farmacéutico municipal don Tomás Ortega García, ascendente a 2.695'42 pesetas.

Acceptar en principio la propuesta de suplemento de crédito por 20.410 pesetas y que se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Conceder licencia para efectuar obras de reparación en la casa número de la calle Teniente Machuca, propiedad de don Rafael Flores Ortega, para dotar a la misma de agua potable.

Aprobar recibo de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, ascendente a 6'09 pesetas, importe del fluido eléctrico consumido por los contadores de Auxilio Social, durante el mes de mayo pasado.

Aprobar otro recibo de don Rafael Polo Ortega, ascendente a 12 pesetas, importe del albergue facilitado al señor Brigada Jefe de la Línea de la Guardia civil y asistente, el día 11 de junio actual.

Asimismo se aprueba otro recibo suscrito por don José María López Mesa, ascendente a 17 pesetas, importe de dos lebrillos adquiridos para la cocina del Cuartel de la Guardia civil.

Indemnizar al señor Alcalde accidental y señor Secretario, los gastos de viaje ocasionados en el realizado a Córdoba el día 25 de mayo pasado, con la cantidad de 350 pesetas.

Aprobar relación de los jornales invertidos en la reparación llevada a efecto en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, durante la semana de 7 al 12 de junio actual, ascendente a 355 pesetas.

Aprobar relación de los materiales invertidos en la obra descrita anteriormente, ascendente a 105'30 pesetas.

Designar al Gestor municipal señor Jiménez Presidente de la Comisión de Festejos, para los que han de realizar durante los días 29 y 30 del actual y 1.º de julio próximo; nombrando a tal efecto, Vocales de la misma a los señores, siguientes: don Pedro Cuevas Cuevas, don Rafael Amaya Carmona, don Francisco Luque García y don Juan Merino Fernández.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde Presidente don Julio Ordóñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero, Cuevas y actuando de Secretario el señor Caballero Romero, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta de la ordinaria anterior.

BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Aprobar distribución de fondos para el próximo mes de julio.

Aprobar recibos de la Compañía Telefónica Nacional de España, ascendente a 173'70 ptas, importe del alquiler de los aparatos telefónicos instalados en el Ayuntamiento y Casa Cuartel de la Guardia Civil, del mes de junio actual y conferencias celebradas.

Aprobar recibo del señor Notario de Cabra don Antonio Martínez y Martínez, ascendente a 281 pesetas, importe de los gastos y suplidos ocasionados en la autorización del acta de subasta para la contratación de las obras de saneamiento, acerados y alcantarillado de la calle Francisco Merino y construcción del Parque y Abrevadero públicos.

Aprobar otro recibo suscrito por doña Rosario García Rueda, ascendente a 30 pesetas importe del socorro facilitado a la misma para el traslado al Hospital Provincial de Córdoba, de su hijo Juan José.

Aprobar recibo de don Rafael Expósito Urbano, ascendente a 15 pesetas, importe de un jornal de limpieza invertido en el jardincillo y cunetas de la Plaza del Marqués de Estella.

Aprobar recibo de don Francisco Santiago Rodríguez, ascendente a 29 pesetas, importe de una fanega de cal viva adquirida para el blanqueo de edificios municipales.

Aprobar otro recibo de don Domingo Priego Navas, ascendente a 11 pesetas por el importe de una fanega de yeso, adquirida para el servicio de Fontanería de este Ayuntamiento.

Aprobar recibo suscrito por don Alfonso Luque Marín y ascendente a 16 pesetas, importe de cuatro porrones de verano adquiridos para las Dependencias municipales.

Aprobar factura suscrita por los Carpinteros, don Antonio José Martínez Roldán y don Antonio Expósito Cuevas, ascendente a 35 pesetas, importe de los jornales y materiales prestados en las Dependencias municipales.

Aprobar otra factura de los mismos, ascendente a 3.500 pesetas, por la confección de una librería para la conservación de los tomos de la Biblioteca municipal.

Admitir el alta de dos Beneficiarios más a efectos de Subsidio Familiar, presentadas por el Voz pública y Encargado del Cementerio municipal, don Francisco Cantero Mármol.

Indemnizar al señor Secretario de este Ayuntamiento, los gastos de viaje ocasionados en el realizado a Córdoba el día 15 del actual, para solventar asuntos Oficiales, con la cantidad de 350 pesetas.

Nueva Carleya, 23 de febrero de 1949.—El Secretario, Timoteo Caballero.—V. B.º: El Alcalde, Merino.

\*\*\*

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

CERTIFICO: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 10 del actual.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la Provincia extendió la presente

con el visto bueno del señor Alcalde en Nueva Carleya a 11 de marzo de 1949.—Timoteo Caballero.—Visto bueno: El Alcalde, Merino.

## JUZGADOS

POZOBLANCO

Num. 1.494

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de un burro de dos años, 1'20 de alzada, capa negra, raza española, el hierro de la Compañía Unión Ganadera en nalga derecha; y otro burro de dos años, 1'25 de alzada, rucio oscuro, raza española, barboquejo y barriga blanca y con el hierro de la unión ganadera también en nalga derecha; sustraídos la noche del 27 al 28 del pasado mes de una enramada existente en la finca Cercon en el Cerro Blanco, término de Torrecampo y propiedad de Eulalio Márquez Física, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 40 de 1949.

Dado en Pozoblanco a 2 de abril de 1949.—Pascual Ruiz.—El Secretario P. H. Francisco Valero.

Num. 1.524

Don Pascual Ruiz Merino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una burra de 5 años de edad, 1'30 de alzada, capa rucia, raza española y con señas particulares una raya cruzada, hierro V. 2 arca izquierda, sustraída en la tarde del día 27 del pasado mes, de la finca denominada La Hondonada, término de Villanueva de Córdoba y propiedad del vecino de ella Matias Moreno Díaz y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 41 de 1949.

Dado en Pozoblanco a 2 de abril de 1949.—Pascual Ruiz.—El Secretario, P. H. Francisco Valero.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Num. 1.500

El Juez de Instrucción de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que en la causa núm. 88 de 1949, que se instruye en este Juzgado por intervención de la caballería que se reseñará se ha acordado citar a los que se crean dueños de la misma para que en término de diez días comparezcan con los medios de prueba que lo acredite, en este Juzgado, a fin de hacerse cargo de la caballería.

Dado en Aguilar de la Frontera a 2 de abril de 1949.—P. Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

Reseña

Mulo castaño oscuro de diez y seis a diez y siete años 1'56 alzada cicatrices en brazo derecho y tercio medio pierna izquierda, manchas accidentales y heridas en porción lumbar derecha.

BAENA

Núm. 1.501

Cédula de notificación

Por la presente, se hace saber a los inculcados cuyo paradero actual se ignora Juana Ortega Lara y Antonio Salas Pérez, que el expediente de juicio verbal de faltas número 9-49, seguido contra los mismos y otros sobre hurto, a virtud de testimonio del Sr. Juez de Instrucción del partido, se ha dictado sentencia con fecha dos del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO: Que debo condenar y condeno a los inculcados Juana Ortega Lara y Antonio Salas Pérez, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Masegosa. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los inculcados por medio de la presente, la cual será firme a las veinticuatro horas en que aparezca inserta la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baena a 4 de abril de 1949.—El Secretario P. H. A. Aquino.

RUTE

Núm. 1.514

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez Comarcal de esta villa en funciones del de Instrucción del partido por vacante.

Por el presente, se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la Policía judicial, la práctica de diligencias conducentes a la busca y rescate de 25 gallinas de diversos colores y una pava negra, sustraídas al vecino de Iznajar Andrés Ruiz Gániz, de su domicilio situado en el cortijo de la Mogeda, partido de Fuente del Conde, en la noche del pasado 14 al 15 de marzo y detención de sus poseedores ilegítimos, los que de ser habidos deberán ser puestos a disposición de este Juzgado por así tenerlo acordado en el sumario que con el número 31 del corriente año instruyo sobre robo.

Dado en Rute a 4 de abril de 1949.—V. Pérez.—El Secretario, Juan Lupiáñez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.520

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obajuna y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, proce-

dan a la busca y rescate de nueve gallinas y un gallo, sustraídos en extramuros de la ciudad de Pueblonuevo de la finca llamada La Hoyuela, en la noche del 22 al 23 del pasado enero y propias del vecino de dicha ciudad Clemente Cuadrado García, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 44 de este año por robo.

Dado en Fuente Obejuna a 12 de marzo de 1949.—José M.<sup>a</sup> Luque.—El Secretario, José Sánchez.

Núm. 1.521

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 15 piquetas de carril de 1'80 m. de largo y 20 kilos metro lineal del k. 3., 120 de la línea de Peñarroya-Puertollano más uno de 4 metros con la indicación «atención al tren» propiedad de la Compañía de Ferrocarriles de Peñarroya-Puertollano, hecho ocurrido en la noche del 12 al 13 de febrero pasado, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 56 de este año por robo.

Dado en Fuente Obejuna a 4 de abril de 1949.—José M.<sup>a</sup> Luque.—El Secretario, José Sánchez.

Núm. 1.522

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un aparato embotellador de gaseosas completo y diez o doce piezas de bronce de otros embotelladores, sustraídos en la noche del 11 al 12 del pasado febrero, de una fábrica de gaseosas situada en Pueblonuevo en su calle Plaza de Santa Bárbara, n.º 5, y propios del vecino de dicha ciudad Manuel Caballero Heredia, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 54 de este año por robo.

Dado en Fuente Obejuna a 4 de abril de 1949.—José M.<sup>a</sup> Luque.—El Secretario, José Sánchez.

### MARBELLA

Núm. 1.525

Don Manuel Vilchez de la Mata, Secretario de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal de Marbella (Málaga).

Doy fé: Que en el juicio de faltas número 6 147, seguido en este Juzgado contra Salvador Recio Aguilar, por el hecho de hurto, se dictó providencia con fecha 15 de noviembre pasado, por la que se declaraba firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acordaba dar vista al citado condenado de la tasación de costas que se insertará después practicada en expresado juicio por el término de tres días.

#### TASACIÓN DE COSTAS

Por derechos del Señor Juez Fiscal y Secretario, juicio y ejecución 22'20 pesetas.

Por derechos del Agente Judicial, juicio y ejecución, 5'65 pts.

Por reintegro del juicio, 10 pts.

Por indemnización, 75 pts.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado penado Salvador Recio Aguilar en forma legal, cumpliendo con lo mandado por el Señor Juez Comarcal en providencia de esta fecha por encontrarse en ignorado paradero dicho penado, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Córdoba con el V.º B.º del Señor Juez en Marbella a 28 de marzo de 1949.—Manuel Vilchez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Firma ilegible.

Núm. 1.526

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Salvador Recio Aguilar, de 42 años de edad, de estado casado, vecino que fué de Montemayor (Córdoba), natural de Montemayor, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 6 de 1947 por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, la provincia de Málaga se pone el presente en Marbella a 28 de marzo de 1949.—El Juez Comarcal, Firma ilegible.—El Secretario, Manuel Vilchez.

### CORDOBA

Núm. 1.498

Juan Martín Castro, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Córdoba, Cardenal González, 103, procesado por Apropiación indebida en la causa número 66 de 1949, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 4 de abril de 1949.—El Secretario, José María Cortázar.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, A. de Castro.

Núm. 1.497

Ana Cuadrado Garrido, hija de Vicente, natural de Pedroche, de estado soltera, profesión sus labores, de 40 años, domiciliada últimamente en Córdoba, Cardenal González, 103, procesada por Apropiación indebida en la causa número 66 de 1949, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Córdoba; apercibida en caso contrario de ser declarada rebelde.

Córdoba 4 de abril de 1949.—El Secretario, José María Cortázar.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, A. de Castro.

Núm. 1.532

Don Virgilio de Castro Galán, Juez municipal del número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 12 de 1949 por lesiones contra Juan Jiménez Pérez, por el presente se cita a Fernando Avila Muñoz, vecino que fué de Castro del Río y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 20 del actual a las doce horas cuarenta y cinco minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le perará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta capital, expido el presente en Córdoba a 5 de abril de 1949.—V. de Castro.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 1.543

José Rodríguez Sánchez, de 43 años, hijo de José y Carlota, soltero, carpintero, natural de Almería y vecino de Málaga, penado en causa por robo, número 290-946, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba, para reducirlo a prisión y cumpla la pena que le ha sido impuesta en la referida causa.

Córdoba a 6 de abril de 1949.—El Secretario José María Cortázar.—Visto bueno: El Juez de Instrucción número 2, Andrés de Castro.

### MONTORO

Núm. 1.534

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

En virtud del presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de los semovientes que al dorso se relacionan, sustraídos el día 16 del pasado mes de marzo de la finca "Los Rodeos", término de Cardeña, propiedad de don José Guantel Márquez y doña Flora Díaz Díaz, vecinos de Sevilla y Azuel respectivamente, así como a la del autor o autores del hecho, y de un individuo que vestía cazadora de pana y pantalón de pana oscuro, tocado con boina, y caso de ser habidos sean puestos estos últimos a disposición de este Juzgado en el arresto municipal de esta ciudad; pues así lo

tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 27 de 1949.

Montoro 1 de abril de 1949.—Fernando Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

#### Señas

Una burra rucia, un año, marca de la marca y sin herrar.

Otra rucia oscura, dos años, marcas de la marca y sin herrar.

### QUADIX

Núm. 1.539

Don Emilio Rodríguez López, Juez de Instrucción de la ciudad de partido de Guadix.

Por la presente y como comprendido en el artículo 535 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita a Manuel Vera de Castro, de profesión sastre ambulante, vecino de Granada, cuya última residencia la tuvo en Córdoba y de las demás señas particulares que después se expresan, para que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue con el núm. 22 de 1948 por el delito de apropiación indebida; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndolo a mi disposición en calidad de preso en la prisión de este partido. Así lo he acordado por proveído de esta fecha en el sumario antes aludido.

Dado en Guadix a 4 de abril de 1949.—Emilio Rodríguez.—El Secretario, Firma ilegible.

### CABRA

Núm. 1.557

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 225 de 1949, sobre hurto de una bra y una cabezada, contra el que se dijo ser vecino de ésta, en la actualidad de ignorado paradero, Juan Antonio Serrano Varo, ha recaído la sentencia con fecha 6 del actual cuya parte dispositiva dice así:

Que debo de condenar y condeno al denunciado Juan Antonio Serrano Varo, como autor responsable de una falta de hurto a la pena de indemnización de 150 pesetas, por el perjuicio causado, y al pago de las costas de este expediente. Libróse cédula de notificación al BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sea notificado al denunciado por medio del mismo, librándose los testimonios ordenados por la Superioridad.—Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio mando firmo.—José Mel. López Sidro.—Rubricado.—Fué publicada en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, certificado Juan Romero.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Juan Antonio Serrano Varo, formalizo el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabra 7 de abril de 1949.—El Secretario P. H., Juan Romero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA